

Expediente: 1485/26

Carátula: TOLEDO HERRERA JORGE ALBERTO C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMTARTEL SRL, -DEMANDADO

20322026154 - TOLEDO HERRERA, Jorge Alberto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1485/26



H105026343625

JUICIO: TOLEDO HERRERA JORGE ALBERTO c/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1485/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Papetti el 18/08/2026:

1. Por presentada digitalmente juego de bono profesional (Ley 6059).
2. Por diferenciado cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.
3. Por denunciado correo electrónico: dep1@hotmail.com, y del actor: jorgetoledoherreras84@gmail.com.
4. Por adjuntada copia digital del escrito de demanda en archivo de texto (doc).

5. DISPONGASE CITAR Y EMPLAZAR a las demandadas **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, y a **COMTARTEL SRL**, en la persona de sus representantes legales, en los domicilios denunciados, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispóngase correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** y de todos los planteos realizados en ellas, para que en igual plazo la conteste en la forma y bajo los apercibimientos previstos en los art, 56, 58, 60, 87 inc. 1 y cctes del CPL y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 del CPL. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus

correspondientes proveídos. Proceda ésta Oficina de Gestión Asociada a **LIBRAR CÉDULA**.

6. Acompañe el presentante constancia digitalizada del bono de movilidad pertinente.BMX-1485/26.

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.